



REFERENCIA: 08758-4189-001-2019-00254-00

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: MILTON POLO PARDO

INFORME SECRETARIAL

A su despacho el presente avalúo del inmueble materia de la litis que se encuentra debidamente embargado y secuestrado. Sírvasse proveer.

Soledad, junio 04 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA.

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2.021).-

Aportado el avalúo catastral del inmueble materia de la litis que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, se dispone dar aplicación al art. 444 del C.G.P., en consecuencia el juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Tener como avalúo del inmueble ubicado en la CALLE 40 No. 14-28 LOTE 24 MANZANA K URBANIZACION LA FE MUNICIPIO DE SOLEDAD, el valor del avalúo catastral, aumentado en un 50%, en la suma de \$ 33.121.500.00 m.l.

Correr traslado de este avalúo, al demandado por el término de diez (10) días, para que los interesados presenten sus observaciones (artículo 444 Numeral 1 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD**

Hoy 8 junio de 2021 se
Notifico por Estado No. 24 la anterior providencia.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria